

Número de expediente: 2021028 Armonizado

Objeto de la contratación: Servicios de evaluación de proyectos de investigación y desarrollo (I+D)

Documento: pliego de prescripciones técnicas.

1. INTRODUCCIÓN

Antecedentes: 'PCTI Euskadi 2030'

El Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación 2030 es la herramienta básica del Gobierno Vasco para impulsar la política de I+D+i de Euskadi, no siendo un plan aislado, sino que forma parte de un conjunto de planes y estrategias que conforman el contexto de referencia: la Agenda Euskadi Basque Country 2030, que recoge el compromiso de Euskadi con los Objetivos de Desarrollo Sostenible; el nuevo programa marco europeo Horizonte Europa, enfocado a profundizar en la capacidad innovadora de Europa y que prioriza reforzar las bases científicas y tecnológicas e impulsar la capacidad de innovación, competitividad y empleo; el Programa Europa Digital, de apoyo a la transformación digital de la economía, la industria y la sociedad europea; el Pacto Verde Europeo para superar los desafíos en relación al cambio climático y a la degradación medioambiental; y el programa Berpiztu del Gobierno Vasco para la reactivación económica y el empleo, para hacer frente a las consecuencias socioeconómicas de la crisis sanitaria que está atravesando Euskadi.

De esta manera, el PCTI 2030 es el marco de referencia en el que se integran y coordinan todas las políticas y actividades de apoyo a la I+D+i desarrolladas por el Gobierno Vasco. Desde esta perspectiva, es el elemento que aglutina la investigación fundamental, la investigación industrial y el desarrollo experimental vinculado a las políticas de: Educación, Salud, Energía y Medio Ambiente, Desarrollo Económico y Empleo, y Gobernanza e Innovación de la Administración Pública.

En este contexto, PCTI 2030 busca impulsar la ciencia, la tecnología y la innovación para acelerar la transición hacia una Euskadi digital, verde e inclusiva. Se trata de un plan a largo plazo que cubre una década; un horizonte temporal necesario que aporta certidumbre al Sistema Vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación, para que este pueda emprender proyectos ambiciosos que respondan a las transiciones a las que se enfrenta Euskadi, y conseguir resultados tangibles para la ciudadanía, empresas y sociedad vasca.

Así, el PCTI 2030 asume una triple transición tecnológico-digital, energético-climática y social y sanitaria, como consecuencia del impacto en Euskadi de las megatendencias globales identificadas. Una triple transición que, afrontada adecuadamente, debe conducir hacia una Euskadi más digital, más verde e inclusiva.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, la visión del PCTI Euskadi 2030 es mejorar el nivel de vida y la calidad del empleo de la sociedad vasca mediante una política de innovación que sitúe a Euskadi entre las regiones europeas más avanzadas en el año 2030.

Por lo tanto, la ciencia, la tecnología y la innovación son instrumentos para resolver los principales retos a los que nos enfrentamos y garantizar un desarrollo económico y social equilibrado y sostenible en Euskadi.

Así pues, tomando como orientación el nuevo Programa Marco Horizonte Europa, y para hacer realidad la visión del Plan, se plantean tres pilares estratégicos, esto es, excelencia científica, liderazgo tecnológico e industrial e innovación abierta y un elemento central, el talento. El Plan define también cuatro objetivos operativos: Maximizar la orientación de la I+D+i vasca a resultados; Impulsar la actividad de I+D e innovación en las empresas, especialmente en las pymes; Potenciar la internacionalización de la I+D+i vasca; y Promover el talento científico-tecnológico, especialmente entre las mujeres.

El documento íntegro puede descargarse en el siguiente enlace:

[PCTI-EUSKADI-2030.pdf](#)

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El área de Tecnología, Innovación y Sostenibilidad de SPRI, a través de su Departamento de Tecnología, precisa contratar los siguientes servicios:

- Lote 1: Tecnologías y procesos de producción: evaluación científico-técnica y económica de proyectos de investigación y desarrollo
- Lote 2: Inteligencia Artificial, Ciencia de Datos y Plataformas Digitales: evaluación científico-técnica y económica de proyectos de investigación y desarrollo
- Lote 3: Sistemas ciberfísicos, Internet de las Cosas, Ciberseguridad y Conectividad: evaluación científico-técnica y económica de proyectos de investigación y desarrollo
- Lote 4: Materiales Avanzados: evaluación científico-técnica y económica de proyectos de investigación y desarrollo
- Lote 5: Salud y Alimentación: evaluación científico-técnica y económica de proyectos de investigación y desarrollo
- Lote 6: Economía Circular y Sostenibilidad: evaluación científico-técnica y económica de proyectos de investigación y desarrollo
- Lote 7: Energía: evaluación científico-técnica y económica de proyectos de investigación y desarrollo

Las actividades objeto del contrato se llevarán a cabo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi. El alcance temporal de las mismas será hasta el 31 de Diciembre de 2022, desde la fecha de formalización del contrato.

3. OBJETIVOS Y DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

3.1. Objetivos

La empresa que resulte adjudicataria del contrato deberá prestar a SPRI servicios de Evaluación científico-técnica y económica de Proyectos de Investigación y Desarrollo, de cada lote.

3.2. Actividades objeto del contrato

- Evaluación de proyectos de Investigación y Desarrollo presentados al programa **ELKARTEK** destinado a los agentes científico-tecnológicos integrados en la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación, con el fin de optar a financiación pública del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco, dentro del Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación vigente y a través de sus diferentes convocatorias.

Dicho programa tiene como objetivo apoyar la realización de proyectos de investigación fundamental, realizados en colaboración por los agentes de la RVCTI orientados a ampliar los conocimientos en las áreas enmarcadas dentro de las prioridades establecidas en el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación Euskadi 2030, Proyectos de investigación fundamental orientada o de investigación industrial liderados por las Unidades de I+D Empresariales pertenecientes a la RVCTI con alto poder de tracción y llegada al mercado y alineados con los ámbitos de especialización enmarcados en el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación Euskadi 2030 y Acciones de especial interés.

- Evaluación de proyectos de Investigación y Desarrollo de aplicación industrial presentados por diversas entidades privadas de la Comunidad Autónoma del País Vasco dentro de los siguientes programas de ayuda:
 - **HAZITEK** cuyo objetivo es apoyar la realización de Proyectos de Investigación Industrial o Desarrollo Experimental, tanto de carácter competitivo como de carácter estratégico, en el sector empresarial de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y en los ámbitos de especialización enmarcados en el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación, Euskadi 2030.
 - **Otros programas de I+D de ámbito foral, nacional y europeo** cuyo objetivo sea coincidente con el objetivo de los programas descrito anteriormente.
- Evaluación de proyectos de Investigación y Desarrollo generados en las diferentes fases de procesos de Compra Pública Innovadora (CPI) en los que pueda participar SPRI, bien como promotora, bien como colaboradora externa de otras entidades del sector público de la CAE.

Como resultado de las evaluaciones la empresa adjudicataria deberá realizar por cada proyecto evaluado un **informe de evaluación científico-técnica y económica** que conste de los siguientes puntos:

- A. Breve descripción del objetivo técnico del proyecto, su motivación, su alcance y problema que pretende resolver y mercado o sector al que se dirige.
- B. Calificación del proyecto como Investigación Fundamental Orientada, Investigación Industrial o Desarrollo Experimental, determinando las características del proyecto, en relación a su carácter de I+D y a su pertenencia a la tipología o tipologías correspondientes a la convocatoria. El informe determinará si el proyecto es de Investigación Fundamental Orientada, Investigación Industrial o Desarrollo Experimental o, si por el contrario, el proyecto no puede obtener ninguna de las calificaciones anteriores. En este último caso debe constar esta circunstancia de manera expresa en el informe. La calificación del proyecto se realizará en estos términos y también en términos de Niveles de Madurez Tecnológica (TRL en sus siglas en inglés), siendo necesario que se razonen las calificaciones elegidas incluyendo la información necesaria, que argumente la calificación asignada.
- C. Asignación de puntuación a cada uno de los criterios de evaluación del programa. La puntuación deberá justificarse y argumentarse de manera clara y concisa aportando la información que sea necesaria para su correcta argumentación. Así se deberá incluir aquellos aspectos de la propuesta que evidencian/soportan la puntuación asignada, así como información adicional relevante que permitan justificar las conclusiones que se alcanzan. Los comentarios justificativos han de ser coherentes y rigurosos.
- D. Evaluación del presupuesto y recursos destinados a cada una de las partidas de gastos presentados en el proyecto.
Dicha evaluación analizará la necesidad y adecuación al alcance y objetivos del proyecto de determinadas partidas de gastos presentadas (horas de personal, subcontrataciones, asistencia técnica, materiales, activos, etc.). Se realizará en dos sentidos:
 1. Necesidad de las citadas partidas de gastos en relación con el proyecto presentado.
 2. Adecuación de los recursos (horas de trabajo, materiales, subcontratación, etc.) a la actividad o tarea en cuestión.

En este apartado se deberá indicar si el presupuesto y los recursos planteados en el proyecto para su ejecución se consideran adecuados (atendiendo siempre a la información aportada en la Memoria) o, por el contrario, están sobredimensionados o infradotados. En el caso de que en la evaluación se considere que hay un exceso de recursos en alguna o algunas de las partidas (personal, contrataciones externas, materiales, etc.) se pondrá de manifiesto en el informe, explicitando el porcentaje de exceso de recursos y proponiendo un presupuesto aceptado para cada una de las partidas de gastos presentadas.
- E. Redacción de las conclusiones de la evaluación y de las sugerencias de mejora del proyecto.
Este apartado del informe contendrá la calificación del proyecto, las principales conclusiones de la evaluación y un breve resumen de los comentarios justificativos de cada uno de los criterios de evaluación. Además, se incluirán recomendaciones para mejorar aquellos aspectos del proyecto que requieran de mayor grado de información para su correcta evaluación.

- F. En lo relativo a CPI, se deberá realizar la evaluación técnica de las propuestas recibidas en los procesos de CPI en los que Spri esté involucrado. Esta evaluación deberá determinar cuál es el mejor proyecto de I+D+i que permita resolver los retos planteados en el proceso de CPTI (compra pública de tecnología innovadora) o CPP (compra pública precomercial) o bien seleccionar los mejores proyectos en las distintas fases de un proceso de AI (asociación para la innovación).

Los informes de evaluación científico-técnica y económica deberán cumplir con los siguientes criterios de calidad:

- **Claridad.** La exposición de los contenidos se realizará de forma nítida, sin vaguedades o indeterminaciones que puedan generar dudas sobre lo que se pretende transmitir.
- **Relevancia.** El informe recogerá los elementos que mejor permitan conocer los hechos constatados y las conclusiones que se alcanzan.
- **Concisión.** El contenido del informe de evaluación será desarrollado de forma precisa y sucinta, sin incluir detalles que no resulten decisivos para entender las constataciones, conclusiones y recomendaciones.
- **Coherencia.** Los comentarios recogidos en el informe de evaluación tendrán un recorrido lógico por los distintos temas que permita entender las constataciones, conclusiones y recomendaciones alcanzadas, desde lo general a lo particular, siendo acordes con las propuestas respecto a los recursos necesarios recogidos en el punto D del contenido del informe de evaluación.
- **Rigurosidad.** Los contenidos serán expuestos de forma precisa, incluyendo los elementos necesarios para discernir sobre la validez de las constataciones y justificando suficientemente las conclusiones alcanzadas.

Los criterios de calidad citados, se configuran como condiciones esenciales de ejecución del contrato, y su incumplimiento podrá ser objeto de una penalidad, de hasta el 30% del importe correspondiente a la evaluación del proyecto objeto de informe.

3.3. Dimensionamiento del servicio

A título informativo exponemos a continuación los datos más significativos de la iniciativa durante el último año. El adjudicatario vendrá obligado a evaluar cuantos proyectos le sean asignados en el plazo que se establezca, así como a usar las aplicaciones informáticas facilitadas por SPRI, sin que estas estimaciones vinculen en la ejecución del contrato. Todos los lotes incluyen el análisis de proyectos de CPI en caso de que sea necesario.

Lote 1: Tecnologías y procesos de producción: evaluación científico-técnica y económica de proyectos de investigación y desarrollo

- Se estima un volumen de trabajo de evaluación de 475 proyectos y un plazo estimado para la evaluación de la cartera principal de proyectos asignada de aproximadamente 4 meses.
- Los servicios a prestar, incluirán además de la evaluación, la revisión y seguimiento de algunos proyectos relacionados con el área de Tecnologías y procesos de producción, en base a los criterios y la metodología establecidos por SPRI, que se pondrá a disposición del adjudicatario.
- El proveedor deberá garantizar el servicio a prestar en las dos lenguas oficiales (Euskera y Castellano)

Lote 2: Inteligencia Artificial, Ciencia de Datos y Plataformas Digitales: evaluación científico-técnica y económica de proyectos de investigación y desarrollo

- Se estima un volumen de trabajo de evaluación de 380 proyectos y un plazo estimado para la evaluación de la cartera principal de proyectos asignada de aproximadamente 4 meses.
- Los servicios a prestar, incluirán además de la evaluación, la revisión y seguimiento de algunos proyectos relacionados con el área de Tecnologías y procesos de producción, en base a los criterios y la metodología establecidos por SPRI, que se pondrá a disposición del adjudicatario.
- El proveedor deberá garantizar el servicio a prestar en las dos lenguas oficiales (Euskera y Castellano)

Lote 3: Sistemas ciberfísicos, Internet de las Cosas, Ciberseguridad y Conectividad: evaluación científico-técnica y económica de proyectos de investigación y desarrollo

- Se estima un volumen de trabajo de evaluación de 250 proyectos y un plazo estimado para la evaluación de la cartera principal de proyectos asignada de aproximadamente 4 meses.
- Los servicios a prestar, incluirán además de la evaluación, la revisión y seguimiento de algunos proyectos relacionados con el área de Tecnologías y procesos de producción, en base a los criterios y la metodología establecidos por SPRI, que se pondrá a disposición del adjudicatario.
- El proveedor deberá garantizar el servicio a prestar en las dos lenguas oficiales (Euskera y Castellano)

Lote 4 Materiales Avanzados: evaluación científico-técnica y económica de proyectos de investigación y desarrollo

- Se estima un volumen de trabajo de evaluación de 275 proyectos y un plazo estimado para la evaluación de la cartera principal de proyectos asignada de aproximadamente 4 meses.
- Los servicios a prestar, incluirán además de la evaluación, la revisión y seguimiento de algunos proyectos relacionados con el área de Tecnologías y procesos de producción, en base a los criterios y la metodología establecidos por SPRI, que se pondrá a disposición del adjudicatario.

- El proveedor deberá garantizar el servicio a prestar en las dos lenguas oficiales (Euskera y Castellano)

Lote 5: Salud y Alimentación: evaluación científico-técnica y económica de proyectos de investigación y desarrollo

- Se estima un volumen de trabajo de evaluación de 200 proyectos y un plazo estimado para la evaluación de la cartera principal de proyectos asignada de aproximadamente 4 meses.
- Los servicios a prestar, incluirán además de la evaluación, la revisión y seguimiento de algunos proyectos relacionados con el área de Tecnologías y procesos de producción, en base a los criterios y la metodología establecidos por SPRI, que se pondrá a disposición del adjudicatario.
- El proveedor deberá garantizar el servicio a prestar en las dos lenguas oficiales (Euskera y Castellano)

Lote 6: Economía Circular y Sostenibilidad: evaluación científico-técnica y económica de proyectos de investigación y desarrollo

- Se estima un volumen de trabajo de evaluación de 100 proyectos y un plazo estimado para la evaluación de la cartera principal de proyectos asignada de aproximadamente 4 meses.
- Los servicios a prestar, incluirán además de la evaluación, la revisión y seguimiento de algunos proyectos relacionados con el área de Tecnologías y procesos de producción, en base a los criterios y la metodología establecidos por SPRI, que se pondrá a disposición del adjudicatario.
- El proveedor deberá garantizar el servicio a prestar en las dos lenguas oficiales (Euskera y Castellano)

Lote 7: Energía: evaluación científico-técnica y económica de proyectos de investigación y desarrollo

- Se estima un volumen de trabajo de evaluación de 200 proyectos y un plazo estimado para la evaluación de la cartera principal de proyectos asignada de aproximadamente 4 meses.
- Los servicios a prestar, incluirán además de la evaluación, la revisión y seguimiento de algunos proyectos relacionados con el área de Tecnologías y procesos de producción, en base a los criterios y la metodología establecidos por SPRI, que se pondrá a disposición del adjudicatario.
- El proveedor deberá garantizar el servicio a prestar en las dos lenguas oficiales (Euskera y Castellano)

Del volumen global de proyectos, aproximadamente un:

- 10% corresponderá a proyectos Hazitek de carácter Estratégico y proyectos Elkartek de Investigación Fundamental Colaborativa, así como proyectos de CPI,

que requieren una mayor dedicación en el proceso de evaluación por sus propias características.

- 10% corresponderá al análisis técnico de las justificaciones anuales de los proyectos mencionados en el párrafo anterior. Este análisis requerirá de una dedicación inferior, ya que únicamente implica la comprobación y evaluación de las tareas realizadas y los resultados obtenidos.
- 80% corresponde al resto de tipología de proyectos, es decir, Hazitek Competitivos; Proyectos Elkartek de Investigación con Alto Potencial Industrial y Proyectos Elkartek de Acciones Complementarias de Especial Interés; y otros proyectos de programas de I+D de ámbito foral, nacional y europeo, todos ellos con dedicaciones similares en el proceso de evaluación.

4. PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO DEL PERSONAL ASIGNADO AL PROYECTO

Las condiciones y aptitudes exigibles al personal asignado para la ejecución de cada LOTE son las siguientes:

- Designación de una persona que ejerza como responsable general del proyecto e interlocutor con la persona delegada por el Departamento de Tecnología de SPRI, con conocimiento y experiencia suficientes en labores de esta naturaleza que será el encargado de la supervisión y homogeneización de los informes de evaluación realizados por su equipo asegurando que cumplen con los requisitos de calidad exigidos descritos en el apartado 3.2 del presente pliego de prescripciones técnicas.
- El personal asignado para la elaboración de los informes de evaluación científico-técnica y económica deberá tener la suficiente capacitación técnica y experiencia en evaluación de proyectos de I+D y dependerá exclusivamente de la empresa adjudicataria.
- La empresa adjudicataria no podrá evaluar aquellos proyectos en los que actúe como subcontratista de la solicitante de la ayuda del programa.

Los trabajos desarrollados por el equipo del proyecto serán supervisados directamente por el Departamento de Tecnología de SPRI, que podrá pedir las explicaciones e informaciones que considere oportuno al objeto de verificar el correcto desarrollo de los trabajos contratados.

El personal asignado al contrato dependerá exclusivamente de la empresa adjudicataria. En ningún supuesto podrá considerarse con relación laboral contractual, funcional o de naturaleza alguna respecto del Gobierno Vasco, SPRI, y/o sociedades participadas por los mismos, tanto durante la vigencia del contrato como al término del mismo.